



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
ALCALDIA
CGD/RBC/dfm

APRUEBA INCORPORACION DE ITEMS EN
ORDENANZA MUNICIPAL

DECRETO N° 3.420 /

RÍO CLARO, 27 de septiembre, 2016

VISTOS:

- I. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.
- II. D.L.3.063 de 1979 en sus artículos Nros. 41, 42 y 43 sobre Rentas Municipales, y sus modificaciones establecidas en la Ley N°19.388
- III. La sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre de 1997, que aprueba texto de esta Ordenanza.
- IV. La sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre de 2016, que aprueba incorporar, según aprobación unánime del Honorable Concejo Municipal, nuevos ítems y sus respectivos valores al Artículo N° 4: Los Derechos Municipales relacionados con el Depto. De Tránsito y Transporte Público en la comuna
- V. La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República

TENIENDO PRESENTE:

• La necesidad de reactualizar y fijar un texto único para la Ordenanza Municipal de Río Claro, sobre el cobro de Derechos por Concesiones, Permisos, servicios y otro no especificados en el D.L. N° 3.063, ni por el D.F.L N° 458 de Vivienda y Urbanismo, e incorporar materia constituyentes de pagos de derechos .

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL,** en el Título III: Derechos Municipales sobre Tránsito y Transporte Público. Artículo N° 4: Los Derechos Municipales relacionados con el Depto. De Tránsito y Transporte Público en la comuna, los siguientes ítems;

1. Obtención Licencia de Conducir B,C,D,E y F	58.60% U.T.M.
2. Renovación Licencia de Conducir	58.60% U.T.M.
3. Cambio Categoría A1,A2,A3,A4,A5 Ley 19.495	58.60% U.T.M.
4. Duplicado Licencia de Conducir	32.60% U.T.M.
5. Agregar Clase Licencia C,D,F	32.60% U.T.M.
6. Cambio de domicilio	16.60% U.T.M.
7. Levanta restricción	19.10% U.T.M.
8. Certificados varios	10.00% U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FIRMADO: CARLOS ARTURO GUAJARDO DÍAZ,
ALCALDE; RODRIGO BERNALES CONTRERAS, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RODRIGO BERNALES CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARTURO GUAJARDO DÍAZ
ALCALDE



HÉCTOR GUTIÉRREZ MIRANDA
V° B° CONTROL INTERNO (S)

Distribución

- Dirección Control Interno
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Alcaldía